



## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

**6223**

*Anuncio de otorgamiento de concesión administrativa para la ocupación y explotación de 2.744 m<sup>2</sup> en la zona de servicio del Puerto de Pollença, con destino a la instalación de pantalán flotante o pasarela para el amarre de embarcaciones deportivas y de recreo y aprobación de proyecto en relación a la misma.*

De conformidad con el art. 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 78.2 de la Ley 10/2005, de 21 de junio de Ports de les Illes Balears, se hace público el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2015, en el que se resuelve:

Otorgar concesión administrativa para la ocupación y explotación de 2.744 m<sup>2</sup> en la zona de servicio del Puerto de Pollença, con destino a la instalación de pantalán flotante o pasarela para el amarre de embarcaciones deportivas y de recreo a favor la empresa PORTOCOLOM NÀUTIC, SL con un canon anual de 44.501 € (más el IVA correspondiente), por un plazo de 6 años, sin posibilidad de prórroga..

Asimismo, se aprueba definitivamente el “Proyecto de construcción de acondicionamiento de muelle existente a efectos del concurso público de concesión para instalación de pantalán flotante o pasarela para amarre de embarcaciones deportivas y de recreo en el puerto de Pollença” suscrito en enero de 2015 por el ICCP, D. Antonio Garau Obrador.

Palma, 9 de abril de 2015.

**El Director Gerente de Ports de les Illes Balears,**  
David Gómez Picard

